

---

MARTHA MAHECHA LÓPEZ  
UNIVERSIDAD DE LA SABANA, COLOMBIA  
martha.mahecha@unisabana.edu.co

---



# HISTORIA DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA

---

Hernán Alejandro Olano García, *Historia de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, Bogotá, D.C., Colección Portable de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, 2007.

El Académico de Número Hernán Alejandro Olano García se encargó recientemente de escribir el libro titulado *Historia de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, con base en una investigación realizada durante varios años, primero en 2004, cuando efectuó la lectura de las hasta ese momento 325 revistas publicadas desde 1910 y luego, en varios meses, realizó la lectura de más de nueve mil páginas que componen los 37 tomos que contienen las Actas de las más de 800 sesiones de la Academia realizadas entre 1955 y 2006, sumándose a esto la lectura de los seis tomos de nuestra primera Revista, los *Anales de Jurisprudencia*, editados desde 1896 hasta 1903.

Olano rescata los aspectos más trascendentales de la que en 1894 se llamó “Sociedad Colombiana de Jurisprudencia”, la cual surgió para propender por el levantamiento de la noble profesión de abogado,

tan decaída desde que se ha vuelto costumbre prodigar el título profesional a todo el mundo, aunque no lo merezca ni lo tenga; por extirpación del rabulismo, pernicioso cáncer que agranda tanto más cuanto mayores son las facilidades que hay que ejercer sin estudio alguno aquella profesión; por el sostenimiento de un poder judicial digno y recto que siempre se componga de personas versadas en la ciencia del derecho y que den garantías por su honradez e independencia de carácter, condiciones tan necesarias como la idoneidad en esos puestos; y por la buena marcha de la administración de justicia, solicitando la reforma de algunas leyes, la expedición de otras que se necesitan, la publicidad de las sentencias notables, etc.

Discutidos los Estatutos, se nombró luego una Comisión Revisora, conformada por Manuel María Fajardo, Cruz Sánchez V. y Adolfo León Gómez, siendo sancionada la norma el 2 de noviembre de 1895. Finalmente, la primera edición de nuestros Estatutos data de 1896, luego de su ratificación definitiva el 11 de abril, impresos en la mítica Imprenta La Luz de Bogotá, por entonces ubicada en el número 70 de la calle 14. Allí aparece su organización en once secciones: Jurisprudencia Civil, Jurisprudencia Comercial, Jurisprudencia Procedimental, Jurisprudencia Penal, Jurisprudencia Fiscal, Jurisprudencia Minera, Economía política y Estadística, Derecho Internacional privado y público, Derecho Público, Reformas en la legislación colombiana, y Codificaciones colombianas.

El 16 de noviembre de 1895, don Nicolás Esguerra obtuvo autorización de la Sociedad para tramitar la Personería Jurídica y, en carta del 18 de noviembre de ese año, se elevó la solicitud ante el ministro de Gobierno, general Rafael Reyes, quien el 13 de diciembre de 1895, comunicó por medio del oficio número 2236, que el día seis a través de la Resolución 076 de ese día y año, conforme al artículo 49 de la Constitución y el inciso 1° del artículo 136 del Código Civil, se concedía la Personería Jurídica a la Academia.

La Academia Colombiana de Jurisprudencia celebró en 2007 sus 113 años de fundación, durante los cuales ha sido distinguida con la Cruz de Plata y la Cruz de Comendador de la Orden de Boyacá (la primera vez en 1945 y la segunda en 1964, por medio del Decreto 2354 del 29 de septiembre, concedida por el presidente de la República Guillermo León Valencia); la Medalla *Calatrava* de la Asociación de Humanistas “Caballeros de Calatrava” del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario; la Orden de la Democracia del Congreso de la República, en el grado de Comendador en 1999; la Medalla Cívica “*Pedro Romero*” de la Alcaldía del Distrito Especial, Histórico y Turístico de Cartagena de Indias en 1999; la Medalla del Instituto Universitario Experimental de La Victoria, Venezuela, en 2004, por Decreto Departamental la Orden de la Libertad del Gobierno de Boyacá en 2006; y la Medalla al Mérito Cívico en la categoría de Gran Cruz, concedida el 27 de julio de 2007 por Decreto 0178 del 25 de julio por el gobierno del departamento de Santander.

El libro recoge además los listados de académicos honorarios, de número, correspondientes nacionales y extranjeros; la estadística de sesiones, mociones de duelo, genealogía de sillones y, además, cerca de mil títulos de los discursos de posesión pronunciados, organizados por áreas del derecho.